

**Ing. Marco Antonio Salvador Del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3, 9 segundo párrafo, 19 fracción IV y 25 fracciones XIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 7 fracciones VI y XIV, inciso k) del Código Ambiental del Estado de Querétaro, y 4 del Programa Estatal de Verificación Vehicular para el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco), y

### CONSIDERANDO

1. Que, en fecha 20 (veinte) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el Acuerdo por el que se Emite el Programa Estatal de Verificación Vehicular para el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco), cuyo objeto consiste en establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales, todos los vehículos automotores de combustión interna registrados en el Padrón Vehicular del Estado de Querétaro y otras entidades que circulen en el Estado de Querétaro deberán ser verificados, en sus emisiones contaminantes, durante el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco).
2. Que, el citado Programa, establece en su Artículo 10 que, el costo por los servicios de verificación vehicular, dependerá del tipo de Certificado y Holograma que se emita y se pagará de conformidad con las siguientes tarifas:

**Tabla 3. Costos verificación.**

TIPO		COSTO
Dos "2"	Uso Particular y pesados	3.81 UMA
	Uso Público de Transporte	1.64 UMA
Uno "1"		3.81 UMA
Cero "0"		6.50 UMA
Doble Cero "00"		15.00 UMA
Exento		Sin costo
Rechazo		1.11 UMA
Informe SDB		Sin costo
Constancia de la Emisión del Certificado de Verificación Vehicular		0.80 UMA

**NOTA:** Para el pago se considerará lo siguiente: si el dígito es igual o mayor a 6 (seis) el costo será redondeado hacia arriba. Si el dígito es igual a 0 (cero) o menor a 6 (seis) el pago se quedará igual.

3. Que, en fecha 23 (veintitrés) de diciembre de (dos mil veinticuatro), fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal

Intermunicipal del Estado de Querétaro, reformando así, el artículo 168 fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

4. Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), la cual, en 2025, tuvo variación de 4.21% (cuatro punto veintiuno), en comparación con el año 2024, los nuevos valores de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) tendrán vigencia a partir del 01 (primero) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco).

5. Que, por lo anterior, y con la finalidad de homologar el presente Programa con lo establecido en el numeral de la Ley citada en el párrafo que antecede, se estima necesario modificar el Artículo 10 del Programa.

Con base en lo expuesto y fundamentado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ESTATAL DE VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se **modifica** el Artículo 10 del Acuerdo por el que se Emite el Programa Estatal de Verificación Vehicular para el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco), para quedar como sigue:

*Artículo 10. El costo...*

**Tabla 3. Costos verificación.**

TIPO		COSTO
Dos "2"	Uso Particular y pesados	3.81 UMA
	Uso Público de Transporte	1.64 UMA
Uno "1"		3.81 UMA
Cero "0"		6.50 UMA
Doble Cero "00"		15.00 UMA
Exento		Sin costo
Rechazo		1.11 UMA
Informe SDB		Sin costo
Constancia de la Emisión del Certificado de Verificación Vehicular		1.00 UMA

**NOTA:** Para el pago se considerará lo siguiente: si el dígito es igual o mayor a 6 (seis) el costo será redondeado hacia arriba. Si el dígito es igual a 0 (cero) o menor a 6 (seis) el pago se quedará igual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Salvo las modificaciones citadas anteriormente, subsisten las demás disposiciones contempladas en el Acuerdo por el que se Emite el Programa Estatal de Verificación

Vehicular para el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco), surtiendo sus efectos de validez y vigencia.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá todos sus efectos legales a partir del día de su publicación y hasta el día 30 (treinta) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), o hasta en tanto la Secretaría emita un instrumento que lo modifique o deje sin efectos, en términos de la normatividad aplicable.

**TERCERO.** Los valores 2025 de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán aplicarse a partir del 01 (primero) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), conforme a las disposiciones vigentes.

**CUARTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto por el presente Acuerdo.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría, para que, en el término de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de su publicación en el citado medio de difusión oficial, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Programa Estatal de Verificación Vehicular para el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco), notifique el presente Acuerdo a los Centros de Verificación Vehicular autorizados en el Estado de Querétaro, para los efectos a que haya lugar.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a 22 (veintidós) de enero del año 2025 (dos mil veinticinco).

**ING. MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**